



2019-00208

**INFORME SECRETARIAL**

Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso VERBAL promovido por DENYS MRIA PALMA CUENTAS contra CONFAMILIAR DEL ATLANTICO, con radicado 2019-000208 informándole que se encuentra para fijar audiencia de que trata el artículo 372 del CGP.

Sírvase Proveer.

Barranquilla, 18 mayo 2021

**ALFREDO PEÑA NARVAEZ  
SECRETARIO**

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Se observa que el presente proceso se fijo fecha de audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para el día 29 de abril de 2021 a las 2 pm.

Que a través de correo electrónico de fecha 28 de abril de 2021, la Dra. Diana Ovalle presentó excusas y manifestó su imposibilidad de asistir a la audiencia, debido a que se encontraba en licencia de maternidad, por lo que se procedió aplazar la audiencia.

Así las cosas, se deberá proceder a fijar nueva fecha de audiencia de conformidad con el artículo 372 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla.

**RESUELVE:**

1

1. Señálese el día 15 junio de 2021 a las 2 de la tarde, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, la cual se llevará a cabo a través de la herramienta Microsoft Teams.
2. Se advierte a las partes para que notifiquen la cuenta de correo electrónico a través del cual accederán ellos y los testigos, a la audiencia virtual de que trata el artículo 372 del CGP, con la finalidad de enviar el link de ingreso, en el término de un (1) día al recibo de la notificación de este proveído.
3. Se advierte a las partes que deberán iniciar conexión con una antelación de quince (15) minutos a la hora de la audiencia, con el fin de revisar condiciones técnicas previo inicio de la audiencia virtual.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LA JUEZ,**

  
**CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.**

Por anotación en estado	N° 82
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, <b>19 MAYO 2021</b>	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	

jrp